

EDICTO No. 103

En la presente PATENTE DE INVENCION No. 91635 - 01 denominada REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO OBLICUO DE MANTO DE LODO (RAFOMIL) propiedad de los señores MIGUEL AMAT DIMARES y MIGUEL AMAT BOGLE, a través de su apoderado legal EZEQUIEL CORREA GONZÁLEZ, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 231, PANAMA, 16 de abril de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** ACEPTAR, el pago del SEGUNDO QUINQUENIO de la PATENTE DE INVENCION denominada REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO OBLICUO DE MANTO DE LODO (RAFOMIL), concedida mediante Resuelto N° 3770 de 31 de marzo de 2023 y Certificado N° 91635-01, propiedad de los señores MIGUEL AMAT DIMARES y MIGUEL AMAT BOGLE.
- SEGUNDO** ORDENAR, que se continúe con el pago del SEGUNDO QUINQUENIO de la PATENTE DE INVENCION N° 91635-01, propiedad de los señores MIGUEL AMAT DIMARES y MIGUEL AMAT BOGLE.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 y 207 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 16 de abril de 2026, a las 11:30 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

